

Barranquilla; 30 de octubre de 2023.

Doctora:

MARIA MONICA HERNANDEZ UCRO

Secretaria General

Alcaldía Distrital de Barranquilla

E.S.D.

**REF: Solicitud de prórroga del contrato DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS N° SA-007-2023
Suscrito entre Fundación Barranquilla Solidaria FUNBASOL y Distrito Especial, Industrial y
Portuario de Barranquilla**

Apreciada Doctora;

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite del asunto en referencia; cuyo objeto es a SUMINISTRO DE ALIMENTACION (ALMUERZO / REFRIGERIOS) PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA REGISTRADURIA Y TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2023. Teniendo en cuenta además las siguientes consideraciones:

Que El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el contratista Fundación Barranquilla Solidaria FUNBASOL, suscribieron contrato de suministro de alimentos N.º SA-007-2023 cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTACION (ALMUERZO / REFRIGERIOS) PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA REGISTRADURIA Y TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2023.

Que la secretaría distrital de gobierno requiere que continúe el SUMINISTRO DE ALIMENTACION (ALMUERZO / REFRIGERIOS) PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA REGISTRADURIA Y TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2023.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de octubre de 2023, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

Que la forma de pago establecida en el contrato de prestación de suministro de alimentos N° **SA-007-2023** fue: El Distrito pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales de acuerdo a lo facturado al vencimiento de cada mes, cada pago debe estar precedido de presentación de la factura, acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique la factura con todos los soportes requeridos. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.

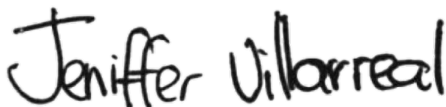
Que el contrato de suministro de alimentos N° **SA-007-2023**, tuvo aprobación de pólizas el día VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de 2023.

Considerando el tiempo de ejecución plasmado en ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION y con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto, las obligaciones asignadas y Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, es necesario realizar una prórroga; **Hasta el diez (10) de noviembre de 2023.** contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente.

Es Imperativo hacer la prórroga del contrato N° **SA-007-2023**, puesto que se cuenta con recursos disponible y con la necesidad de atender el suministro de alimentos para los funcionarios que prestan los servicios en el desarrollo de los escrutinios del proceso electoral desarrollado el 29 de octubre; por tal razón, solicitamos prorrogar el contrato hasta el diez (10) de noviembre de 2023.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,



JENIFFER VILLARREAL DE HOYOS
Secretaria de Gobierno
Supervisor del Contrato